

INFORME ANUAL DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.

Señores Accionistas,

En concordancia con las disposiciones de la Ley de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe de comisario de la compañía **CASAPLAN-MOTORPLAN S.A.** por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

1. En el cumplimiento de mis funciones de comisario, he contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía, relacionado a la inspección de todos los documentos de carácter legal y societario, a fin de que reúnan y cumplan los requisitos exigidos por los entes de control societario y tributario.
2. La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias respecto a la operación de la empresa, así como a las respectivas resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
3. La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Accionistas, y libro de Acciones se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, así como de la Normativa relacionada con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que entraron en vigencia para la empresa en el año 2013.
4. La compañía mantiene sólidos procedimientos de control interno, el cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la empresa, así como uso eficiente y eficaz de los recursos expresados en los estados financieros.
5. Conforme a Normas Constitucionales que establecen los organismos de control como la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en concordancia con la Unidad de Análisis Financiero (UAF), las empresa con actividades de intermediación inmobiliaria y comercializadora de vehículos, en cuyo caso se encuentra la empresa **Casaplan – Motorplan S.A.**, tienen como obligación reportar en forma mensual las operaciones o transacciones económicas que se consideran inusuales e injustificadas, así como otras disposiciones de cumplimiento, las cuales he procedido a revisar, y he comprobado que la empresa ha cumplido con dicha obligación de reportar mensualmente todas las operaciones a dicho organismos antes mencionados.

Guayaquil, Febrero 25 del 2014

Atentamente,


CPA. Mónica A. Barrios Romero
REG. NAC. # 0.46490